

Comisión suplente:

Presidente: Don Ignacio Sustaeta Llombart (CEU), documento nacional de identidad número 19.826.635, Universidad Complutense.

Vocal Secretaria: Doña María del Pilar Domínguez-Alcahud Monge (TEU), documento nacional de identidad número 1.748.765, Universidad Complutense.

Vocales: Doña Olga Marcos Gracia (CEU), documento nacional de identidad número 41.767.484, Universidad de las Palmas de Gran Canaria; doña María del Pilar Liceaga Ochotorena (TEU), documento nacional de identidad número 15.894.738, Universidad del País Vasco, y doña Margarita Morante García (TEU), documento nacional de identidad número 11.982.578, Universidad de Valladolid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS»**Plaza número 3****Comisión titular:**

Presidente: Don Juan Hernández Andreu (CU), documento nacional de identidad número 46.200.462, Universidad Complutense.

Vocal Secretaria: Doña Ana Isabel Rosado Cubero (TEU), documento nacional de identidad número 6.554.588, Universidad Complutense.

Vocales: Doña Francisca Antolín Fargas (CEU), documento nacional de identidad número 46.302.534, Universidad de Barcelona; don Jaume Portella Comas (TEU), documento nacional de identidad número 40.273.375, Universidad de Girona, y doña María Matilde Casares López (TEU), documento nacional de identidad número 24.076.750, Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Bustelo García del Real (CU), documento nacional de identidad número 625.134, Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Tomás Martínez Vara (TEU), documento nacional de identidad número 17.173.261, Universidad Complutense.

Vocales: Don José Ramón García López (CEU), documento nacional de identidad número 10.752.693, Universidad de Oviedo; doña Rosa María Dávila Corona (TEU), documento nacional de identidad número 12.350.682, Universidad de Valladolid, y don Salvador Hernández Armenteros (TEU), documento nacional de identidad número 25.934.390, Universidad de Granada.

AREA DE CONOCIMIENTO: «MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN»**Plaza número 4****Comisión titular:**

Presidente: Don Arturo de la Orden Hoz (CU), documento nacional de identidad número 25.838.621, Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don José Luis Lobo Bustamante (TEU), documento nacional de identidad número 27.791.825, Universidad Complutense.

Vocales: Don Antonio Cañas Calles (CEU), documento nacional de identidad número 25.833.551, Universidad de Jaén; don Olegario Muñiz Beltrán (TEU), documento nacional de identidad número 9.587.792, Universidad de León, y doña María Inocencia Campo Estaun (TEU), documento nacional de identidad número 18.154.187, Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Teresa Díaz Allue (CU), documento nacional de identidad número 16.346.600, Universidad Complutense.

Vocal Secretaria: Doña María Criptana Escobar Fernández (TEU), documento nacional de identidad número 2.512.548, Universidad Complutense.

Vocales: Don Marco Antonio Latorre Beltrán (CEU), documento nacional de identidad número 19.796.837, Universidad de Barcelona; doña Inmaculada Dorio Alcaraz, (TEU), documento nacional de identidad número 33.873.825, Universidad de Barcelona, y doña Miren Edurne Echevarría Leguina (TEU), documento nacional de identidad número 14.914.250, Universidad del País Vasco.

AREA DE CONOCIMIENTO: «PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN»**Plaza número 5****Comisión titular:**

Presidente: Don Jesús Beltrán Llera (CU), documento nacional de identidad número 7.595.417, Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don David Vence Baliñas (TEU), documento nacional de identidad número 35.376.834, Universidad Complutense.

Vocales: Don Alfredo Goñi Granmndmontagne (CEU), documento nacional de identidad número 16.205.639, Universidad del País Vasco; don Jesús Nicasio García Sánchez (TEU), documento nacional de identidad número 7.807.270, Universidad de León, y don Juan Sanmartín Pazos (TEU), documento nacional de identidad número 33.772.114, Universidad de Santiago.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Elena García Alcaniz (CU), documento nacional de identidad número 5.567.949, Universidad Complutense.

Vocal Secretaria: Doña Manuela Vega Rivero (TEU), documento nacional de identidad número 30.052.875, Universidad Complutense.

Vocales: Doña Raquel Rodríguez González (CEU), documento nacional de identidad número 7.718.227, Universidad de Oviedo; don José María Álvarez Aparicio (TEU), documento nacional de identidad número 17.174.747, Universidad de Barcelona, y don Marcelo Carmona Fernández (TEU), documento nacional de identidad número 26.427.097, Universidad de Granada.

Plaza número 6**Comisión titular:**

Presidente: Don Jesús Beltrán Llera (CU), documento nacional de identidad número 7.595.417, Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Mairena González Ballesteros (TEU), documento nacional de identidad número 262.961, Universidad Complutense.

Vocales: Doña Eva Gutierrez Pérez (CEU), documento nacional de identidad número 10.756.142, Universidad de Oviedo; doña María del Carmen Gil Ciria (TEU), documento nacional de identidad número 17.828.971, Universidad de Zaragoza, y doña María Rosa Santorum Paz (TEU), documento nacional de identidad número 35.444.487, Universidad de La Coruña.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María José Díaz Aguado (CU), documento nacional de identidad número 16.239.007, Universidad Complutense.

Vocal Secretaria: Doña Pilar Pamblanco García (TEU), documento nacional de identidad número 74.740.039, Universidad Complutense.

Vocales: Don José María Román Sánchez (CEU), documento nacional de identidad número 12.680.669, Universidad de Valladolid; doña Antonia Amez Rodríguez (TEU), documento nacional de identidad número 16.227.549, Universidad del País Vasco y doña María Soledad Carrillo Gallego (TEU), documento nacional de identidad número 22.437.372, Universidad de Murcia.

10124 RESOLUCION de 1 de abril de 1996, de la Universidad de La Coruña, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado»

de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, y demás normativa de desarrollo.

Prevía acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta está definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso y, en su caso, titulación suficiente debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencia para el ejercicio profesional en España como Profesor universitario.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante de esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en este concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de La Coruña, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de

dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la cuenta corriente 17957982, Concursos-oposiciones, Caja Postal, oficina principal de La Coruña, la cantidad de 9.180 pesetas por derechos de inscripción, acompañando a la solicitud el resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente de ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

La Coruña, 1 de abril de 1996.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

ANEXO I

Número de plazas: 1. Plaza número 96/018. Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Expresión Gráfica de la Ingeniería». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Industrial. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en Oficina Técnica y Proyectos. Clase de convocatoria: Concurso.

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha de publicación	Editorial

8. OTRAS PUBLICACIONES

7. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

[Empty box for section 10]

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

[Empty box for section 11]

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

12. PATENTES

1
2
3
4

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

[Empty box for section 13]

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(con indicación de Centro u Organismo, materia y fecha de celebración)

[Empty box for section 14]

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la Licenciatura)

--

17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

18. OTROS MERITOS

--